



SEGUIMIENTO Y CONTROL

Código: GSE-FO-04

Versión No. 00

Página 1 de 1

Fecha:

8

11

2017



Grupo Social y Empresarial de la Defensa
Por nuestras Fuerzas Armadas, para Colombia entera.

FECHA DE INFORME:

16 de Marzo 2018

PROCESO Y/O DEPENDENCIA:

Oficina Asesora Jurídica

LÍDER DEL PROCESO Y/O DEPENDENCIA:

Abo. Martha Cortes Baquero

TEMA DE SEGUIMIENTO:

Verificación Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado – Ekogui Segundo Semestre de 2017.

NORMATIVIDAD:

Artículo 2.2.3.4.1.14 del Decreto 1069 de 2015, la Circular Externa No.05 de 2016 de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y el Instructivo del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado – EKOGUI – Perfil Jefe de Control Interno V.4

JUSTIFICACIÓN DEL SEGUIMIENTO :

Verificar el cumplimiento de las funciones establecidas en la normatividad legal vigente y los lineamientos impartidos por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado de los diferentes usuarios del sistema EKOGUI.

GESTIÓN / ACCIONES DEL SEGUIMIENTO:

1. Ingreso y retiro de Abogados y/o Jefe de Control Interno de la Entidad	% de Cumplimiento
Creación nuevos usuarios en el sistema	100%
Inactivación de usuarios	85%

Argumente de ser necesario el resultado:

Una vez verificado el reporte de usuarios activos en la plataforma EKOGUI se evidenciaron 14 activos, mediante memorando 20181200021763 de fecha 05-02-18 se solicitó a la oficina asesora jurídica soporte de 4 de éstos usuarios, la cual mediante memorando 20181400027013 de fecha 09-02-18 allega los soportes requeridos. Al verificar la plataforma 2 de ellos fueron inactivados durante el



SEGUIMIENTO Y CONTROL

Código: GSE-FO-04

Versión No. 00

Página 1 de 1

Fecha:

8

11

2017



requerimiento de la oficina de control interno teniendo en cuenta que no tenían vinculación actual con la Agencia Logística de las Fuerzas Militares y uno se encontraba duplicado por lo tanto le inactivaron uno de los perfiles.

El perfil de la abogada Mariluz Puello Gomez según certificación enviada mediante radicado 20178001465052 de la ANDJE, ya había sido desactivado por la administradora de la plataforma para la certificación del primer semestre del 2017, teniendo en cuenta esta novedad se asignó un puntaje de 85%.

Durante el periodo evaluado no se requirió la creación de nuevos usuarios por lo tanto se asignó cumplimiento 100%.

2. Capacitación

**No. De Usuarios Capacitados /
No. De Usuarios Activos en la
Vigencia**

Usuarios capacitados por el administrador de entidad durante la vigencia de la certificación.

4/8

Argumente de ser necesario el resultado:

La Oficina Jurídica mediante memorando 20181400027013 de fecha 09-02-18 allega soporte de una capacitación efectuada el 22-12-17 con la asistencia de 4 usuarios del sistema.

**3. Demandas o solicitudes de conciliación para la
Entidad durante la vigencia de la certificación**

% de Cumplimiento

3.1 Verificar que los procesos activos que tiene a cargo la entidad están radicados en el sistema.

87%

3.2 Verificar que las solicitudes de conciliación allegadas a la entidad en el periodo de estudio están radicadas en el sistema.

67%

3.3 Verificar que los procesos que se terminaron tienen registrado en el sistema el sentido del fallo (Favorable/Desfavorable).

100%

3.4 Verificar que las solicitudes de conciliación analizadas por la entidad tienen registrado en el sistema si procedió la conciliación o no.

92%

3.5 Verificar los procesos registrados en el sistema tenga incorporada la provisión contable.

79%



SEGUIMIENTO Y CONTROL

Código: GSE-FO-04

Versión No. 00

Página 1 de 1

Fecha:

8

11

2017



Grupo Social y Empresarial de la Defensa
Por nuestras Fuerzas Armadas, para Colombia entera.

3.6 Verificar que los procesos registrados en el sistema tengan calificación del riesgo.

79%

3.7 Verificar que los casos estudiados en sede del comité de conciliación tengan sus fichas registradas en el sistema.

4%

Argumente de ser necesario el resultado:

Se efectuó cruce de información entre lo reportado en el aplicativo EKOGUI, el reporte enviado por la oficina jurídica y lo reportado en el formulario f9 rendido a la Contraloría General de la Republica.

3.1 Se toma una muestra representativa de 66 procesos para efectuar cruce de información encontrando que 9 de ellos no se encuentran radicados en el sistema (8100131050012017, 73449311200220140004800, 8500131000120150025200, 1101333501920170012100, 11001334205120160054900, 08001333301220160023500, 18001233300320160015100, 25000233600020150206500 Y 76001233300320150079700). Por lo tanto 57 procesos radicados corresponden al 87%

3.2 Al descargar el reporte aparecen 31 conciliaciones extrajudiciales activas de las cuales 7 no tienen abogado asignado, donde 4 de ellos corresponde a solicitudes de conciliación que serán verificadas en el próximo certificado teniendo en cuenta que la fecha de presentación de solicitud de conciliación fue posterior al 30-01-18 y los ID EKOGUI 1161457, 1159157 y 1176177 reportan información incompleta en el módulo.

Durante el segundo semestre de 2017, de conformidad a lo reportado por la Oficina Jurídica de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares se tramitaron en la entidad 18 solicitudes de conciliación, de las cuales se verificaron aleatoriamente en el sistema 12, donde 4 conciliaciones no se encuentran reportadas en el sistema; correspondiente a las convocadas por: Karen Helena Cantillo Aragon, Jhon Alexander Castro Clavijo, Andrés Felipe Niño Solano, Unión Temporal AQF-FF2015.

Por lo tanto 8 solicitudes de conciliación radicadas corresponden al 67%.

3.3 Durante el segundo semestre de 2017, de conformidad al reporte del aplicativo 3 procesos se gestionaron a estado terminado y se registró el sentido del fallo. Por lo tanto se asigna 100%

3.4 La plataforma reporta 26 conciliaciones en estado terminado, de las cuales 2 no reportan si procedió o no la conciliación correspondiente a:

ID EKOGUI 646732, convocante Salazar Carmona Francy Lucero
ID EKOGUI 883113, convocante CBC COMERCIALIZAMOS SAS
Por lo tanto se asigna 92% de cumplimiento.

3.5 De la muestra de 66 procesos verificados, 14 de ellos se encuentran sin incorporar la provisión



SEGUIMIENTO Y CONTROL

Código: GSE-FO-04

Versión No. 00

Página 1 de 1

Fecha:

8

11

2017



contable.

Procesos	Nos.	11001333103420100000200,	25000232600019970537501,
		25000232600020150260600,	68001233300020150151400,
		70001333300620160000300,	13001333300420150043700,
		11001334204620160054700,	13001233300020160049900,
		68001233300020160085800,	11001333502220170022300,
		05001233300020170142700,	18001234000420170017800,
		76001334002120170009500 y	18001333300120170076200.

Por lo tanto se asigna un puntaje de 79%.

3.6 De la muestra de 66 procesos verificados, 14 de ellos se encuentran sin incorporar la calificación del riesgo.

Procesos	Nos.	11001333103420100000200,	25000232600019970537501,
		25000232600020150260600,	68001233300020150151400,
		70001333300620160000300,	13001333300420150043700,
		11001334204620160054700,	13001233300020160049900,
		68001233300020160085800,	11001333502220170022300,
		05001233300020170142700,	18001234000420170017800,
		76001334002120170009500 y	18001333300120170076200.

Por lo tanto se asigna un puntaje de 79%.

3.7 La plataforma reporta un total de 97 solicitudes conciliaciones donde solo 4 cuentan con ficha de comité de conciliación

ID EKOGUI	ID FICHA COMITÉ	FECHA
1115766	74149	26/02/2018
1127753	74151	08/02/2018
1130435	76939	13/03/2018
715627	2376	19/01/2018

Por lo tanto se asigna un puntaje de 4%

4. Funciones del administrador del Sistema en la entidad - Artículo 2.2.3.4.1.9. Decreto 1069 de 2015

FUNCIONES	OBSERVACIONES OCI
4.1 Servir de canal de comunicación entre la Agencia y los usuarios del Sistema EKOGUI en la entidad.	Según lo reportado mediante memorando 20181400027013 de fecha 09-02-18 por la Oficina Asesora Jurídica de la entidad "Se allega copia de correo electrónico del 10 de agosto de 2017, donde se solicita a soporte Ekogui, retirar procesos por cuanto fueron reportados por la ANDJE y se evidencio que la entidad no era parte pasiva en la litis." Durante el proceso de emisión de la certificación la



SEGUIMIENTO Y CONTROL

Código: GSE-FO-04

Versión No. 00

Página 1 de 1

Fecha:

8

11

2017



	<p>oficina asesora jurídica mediante correo electrónico de fecha 27-02-18 envía solicitud de eliminación del ID 1126431, teniendo en cuenta que fue reportado dos veces el día 27-02-18.</p>
<p>4.2 Gestionar con los usuarios del Sistema EKOGUI en la entidad, las solicitudes de verificación, corrección e incorporación de información que realice la Agencia Nacional de defensa Jurídica del Estado, en los plazos que ésta establezca.</p>	<p>Según lo reportado mediante memorando 20181400027013 de fecha 09-02-18 por la Oficina Asesora Jurídica de la entidad <i>"no se presentaron solicitudes o soporte por parte de la ANDJE"</i></p>
<p>4.3 Remitir a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, una vez notificada la entidad, las piezas procesales que configuren el litigio de los procesos judiciales y trámites arbitrales donde la suma pretensiones supere Treinta y Tres Mil Salarios Mínimos Legales Vigentes (33.000 SMLV).</p>	<p>Según lo reportado mediante memorando 20181400027013 de fecha 09-02-18 por la Oficina Asesora Jurídica <i>"La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en la actualidad no reporta procesos judiciales que superen 33.000 SMLMV."</i></p>
<p>4.4 Capacitar a los apoderados de la entidad en el uso funcional y manejo adecuado de Sistema eKOGUI, de conformidad con los instructivos que para el efecto expida la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.</p>	<p>La Oficina Jurídica mediante memorando 20181400027013 de fecha 09-02-18 allega soporte de una capacitación efectuada el 22-12-17 con la asistencia de 4 usuarios del sistema.</p>
<p>4.5 Crear, asignar claves de acceso e inactivar dentro del Sistema eKOGUI, a los usuarios de la entidad.</p>	<p>Una vez verificado el reporte de usuarios activos en la plataforma EKOGUI se evidenciaron 14 activos, mediante memorando 20181200021763 de fecha 05-02-18 se solicitó a la oficina asesora jurídica soporte de 4 de esos usuarios, la cual mediante memorando 20181400027013 de fecha 09-02-18 allega los soportes requeridos. Al verificar la plataforma 2 de ellos fueron inactivados durante el requerimiento de la oficina de control interno teniendo en cuenta que no tenían vinculación actual con la Agencia Logística de las Fuerzas Militares y uno se encontraba duplicado por lo tanto le inactivaron uno de los perfiles.</p> <p>El perfil de la abogada Mariluz Puello Gomez según certificación enviada mediante radicado 20178001465052 de la ANDJE, ya había sido desactivado por la administradora de la plataforma para la certificación del primer semestre del 2017.</p>



SEGUIMIENTO Y CONTROL

Código: GSE-FO-04

Versión No. 00

Página 1 de 1

Fecha:

8

11

2017



4.6 Asignar y reasignar, cuando a ello hubiere lugar, los casos, procesos y trámites arbitrales dentro del Sistema eKOGUI, de conformidad con instrucciones impartidas por el Jefe de la Entidad o el Jefe de la Oficina Jurídica.

El sistema reporta 5 procesos judiciales activos sin apoderado y 7 conciliaciones extrajudiciales sin apoderado.

4.7 Informar a la Agencia dentro de los cinco (5) días siguientes cualquier ausencia absoluta o temporal de los usuarios del Sistema.

Según lo reportado mediante memorando 20181400027013 de fecha 09-02-18 por la Oficina Asesora Jurídica "No se presentaron ausencias temporales en los cargos de jefe de oficina asesora jurídica, jefe de control interno, administrador del sistema y secretaria técnica del comité de defensa y conciliación"

5. Funciones del Apoderado - Artículo 2.2.3.4.1.10. Decreto 1069 de 2015

FUNCIONES	Medio de Verificación	OBSERVACIONES OCI
<p>5.1 Registrar y actualizar de manera oportuna en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado - EKOGUI, las solicitudes de conciliación extrajudicial, los procesos judiciales a su cargo.</p>	<p>Procesos Judiciales y Conciliaciones Extrajudiciales Activas: •Verificar de manera aleatoria y selectiva que los procesos judiciales (en contra de la entidad e iniciados por la entidad) y las conciliaciones extrajudiciales en la entidad, se encuentren radicados en el Sistema.</p>	<p>Se realizó un cruce de información de 66 procesos entre el reporte de la plataforma y el F9 SIRECI, encontrando que en 10 reflejan diferencias en los siguientes ID EKOGUI:</p> <p>-158596: en SIRECI lo reporta como terminado y en plataforma su estado es activo.</p> <p>-227549: en SIRECI lo reporta como terminado y en plataforma activo.</p> <p>-409229: La situación procesal no se encuentra actualizada teniendo en cuenta que ya hay sentencia de primera instancia a favor de la entidad.</p> <p>-412042: en SIRECI se reportó el fallo de primera instancia pero en plataforma no fue actualizado.</p>



SEGUIMIENTO Y CONTROL

Código: GSE-FO-04

Versión No. 00

Página 1 de 1

Fecha:

8

11

2017



		<p>-498617: no coincide el número de radicado 25000233600020140081400 este aparece en SIRECI.</p> <p>-731837: en SIRECI se reporta activo en ekogui reporta terminado.</p> <p>-774288: El proceso tiene fallo de primera instancia sin embargo en plataforma se encuentra reportado como auto que admite demanda.</p> <p>-890924: No se encuentra reportado en SIRECI.</p> <p>-979479: No se encuentra reportado en SIRECI.</p> <p>-985269: No se encuentra reportado en SIRECI.</p> <p>De conformidad a lo reportado por la Oficina Jurídica de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares se tramitaron en la entidad 18 solicitudes de conciliación, de las cuales se verificaron aleatoriamente en el sistema 12, donde 4 conciliaciones no se encuentran reportadas en el sistema.</p>	
		<p>Procesos Judiciales y Conciliaciones Extrajudiciales Terminadas: -Verificar de manera aleatoria y selectiva que los procesos terminados tengan registrados en el sistema el sentido del fallo (Favorable / Desfavorable o causal de Terminación Anormal).</p>	<p>Se encontraron un total de 62 procesos en estado terminado de conformidad a lo reportado por la plataforma de los cuales: 31 Fallados en primera instancia reportan SF (Sin Fallo).</p>



SEGUIMIENTO Y CONTROL

Código: GSE-FO-04

Versión No. 00

Página 1 de 1

Fecha:

8

11

2017



		<p>-Verificar de manera aleatoria que las conciliaciones extrajudiciales que hayan terminado, tengan registrada en el sistema la actuación que le dio por terminada.</p>	<p>De las 26 conciliaciones extrajudiciales que arrojan los sistemas como terminados 2 no reportan si procedió o no la conciliación.</p>
		<p>Información básica completa:</p> <p>•Verificar de manera aleatoria y selectiva que los procesos judiciales y las conciliaciones extrajudiciales tengan sus datos básicos completos en el sistema.</p>	<p>De la muestra de 66 procesos una vez descargo el detalle de los procesos judiciales del sistema registra 57 procesos de los cuales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 2 no cuentan con registro de causa de la demanda - Todos cuentan con identificación de nombre de contraparte - 1 sin incorporar valor determinado / indeterminado - 8 procesos que a pesar de incorporar valor determinado la columna de pretensión inicial se encuentra sin diligenciar. - 2 procesos sin diligenciar columna de valor inicial. - 4 sin etapa actual de proceso a pesar de aparecer activos en el sistema. - 11 procesos sin identificar el abogado actual de la contraparte a pesar de encontrarse activo en el sistema
		<p>Actualización procesal:</p> <p>-Con una muestra aleatoria y selectiva, verificar que los procesos judiciales estén actualizados en sus etapas y actuaciones en el Sistema.</p>	<p>Aleatoriamente se verifico la actividad dentro de la plataforma de 7 apoderados encontrando que 3 de ellos no presentan actividad dentro del periodo a evaluar.</p>
		<p>-Con una muestra aleatoria y selectiva, verificar que las conciliaciones extrajudiciales están actualizadas en sus etapas en el sistema.</p>	<p>De 31 conciliaciones extrajudiciales 8 no reportan en etapa actual y ultima situación en el sistema.</p>



SEGUIMIENTO Y CONTROL

Código: GSE-FO-04

Versión No. 00

Página 1 de 1

Fecha:

8

11

2017



	<p>5.2 Validar la información de solicitudes de conciliación y procesos judiciales a su cargo, que haya sido registrada en el Sistema por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado e informar a la Agencia, dentro de los 15 días hábiles siguientes al ingreso de la información, cualquier inconsistencia para su corrección.</p>	<p>-Comunicaciones dirigidas a la Agencia donde se manifieste la no conformidad en la radicación de solicitudes de conciliación y procesos judiciales a su cargo dentro del plazo establecido, si aplica.</p>	<p>Según lo reportado mediante memorando 20181400027013 de fecha 09-02-18 por la Oficina Asesora Jurídica de la entidad <i>“Se allega copia de correo electrónico del 10 de agosto de 2017, donde se solicita a soporte Ekogui, retirar procesos por cuanto fueron reportados por la ANDJE y se evidencio que la entidad no era parte pasiva en la litis.”</i></p> <p>Durante el proceso de emisión de la certificación la oficina asesora jurídica mediante correo electrónico de fecha 27-02-18 envía solicitud de eliminación del ID 1126431, teniendo en cuenta que fue reportado dos veces el día 27-02-18.</p>
	<p>5.3 Diligenciar y actualizar las fichas que serán presentadas para estudio en los comités de conciliación, de conformidad con los instructivos que la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado expida para tal fin.</p>	<p>-Verificar de manera aleatoria y selectiva, que los casos presentados para estudio del Comité de Conciliación tengan relacionadas y diligenciadas las fichas técnicas.</p>	<p>La plataforma reporta un total de 97 solicitudes de conciliación donde solo 4 cuentan con ficha de comité de conciliación</p>



SEGUIMIENTO Y CONTROL

Código: GSE-FO-04

Versión No. 00

Página 1 de 1

Fecha:

8

11

2017



<p>5.4 Calificar el riesgo en cada uno de los procesos judiciales a su cargo, con una periodicidad no superior a seis (6) meses, así como cada vez que se profiera una sentencia judicial sobre el mismo, de conformidad con la Metodología que determine la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.</p>	<p>-Verificar de manera aleatoria y selectiva, que los procesos judiciales (en contra de la entidad e iniciados por la entidad) tengan valoración de riesgo. En caso de que existan procesos judiciales sin calificación de riesgo, establecer la causa que generó la situación.</p>	<p>De la muestra de 66 procesos verificados, 14 de ellos se encuentran sin incorporar la calificación del riesgo. 262 con fecha anterior a seis meses en la columna de fecha de última actualización.</p>
<p>5.5 Incorporar el valor de la provisión contable de los procesos a su cargo, con una periodicidad no superior a seis (6) meses, así como cada vez que se profiera una sentencia judicial sobre el mismo de conformidad con la metodología que se establezca para tal fin.</p>	<p>-Verificar de manera aleatoria y selectiva que los procesos judiciales en contra de la entidad tengan provisión contable. En caso de que existan procesos judiciales sin provisión contable, establecer la causa que generó la situación. Nota: De establecerse que el proceso no tiene riesgo y/o determinarse que no se debe provisionar, en el sistema se deberá registrar la misma con valor "0".</p>	<p>De la muestra de 66 procesos verificados, 14 de ellos se encuentran sin incorporar la provisión contable.</p>

ENUNCIADO	0% - 20%	21% - 40%	41% - 60%	61% - 80%	81% - 100%
<p>"Las funciones del administrador de entidad contenidas en el Decreto 1069 de 2015 se cumplen a cabalidad"</p>					X
<p>"Las funciones de los Abogados de la entidad contenidas en el Decreto 1069 de 2015 se cumplen a cabalidad permitiendo con ello cumplir con los objetivos propuestos para el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado citados en el numeral 3.2. del instructivo"</p>				X	



SEGUIMIENTO Y CONTROL

Código: GSE-FO-04

Versión No. 00

Página 1 de 1

Fecha:

8

11

2017



- Las funciones del administrador de la entidad según lo verificado y realizando una ponderación de las obligaciones a su cargo, se encuentra en un cumplimiento de un 88%.
- Las funciones de los abogados según lo verificado, y realizando una ponderación de las obligaciones a su cargo, se encuentra en un cumplimiento de un 72.5%.

OBSERVACIONES Y/O SUGERENCIAS :

SUGERENCIAS

- Efectuar la depuración de la plataforma en el módulo de conciliaciones.
- Verificar la radicación de los procesos pendientes en la plataforma y gestionar su normalización en el sistema.
- Verificar los procesos y conciliaciones con inconsistencias y gestionar su normalización en plataforma.
- Asignar los profesionales a los procesos judiciales y solicitudes de conciliación que a la fecha se encuentran sin apoderado.
- Gestionar las fichas correspondiente a las solicitudes de conciliación que no cuentan con ella.

RECOMENDACIONES

- Todos los apoderados de la Agencia Logística de las Fuerza Militares, de conformidad con el Decreto 2052 de 2014 y el instructivo del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del estafo EKOGUI- perfil de Apoderado en su numeral 3.5 FUNCIONES DEL APODERADO, deben recordar la importancia y obligatoriedad que tiene frente a la información que debe ser publicada y actualizada oportunamente, en el sistema de información EKOGUI con el fin de fortalecer el procedimiento en los procesos judiciales de la Entidad.

- Al rendir el F9 SIRECI para la Contraloría General de la República la información del estado de los procesos en la plataforma EKOGUI deben ser concordantes evitando la posible materialización del riesgo de datos no confiables.

SOPORTES DE LA REVISIÓN :

- EI-FO53- Calculo de muestra Estadístico.
- Informes de procesos judiciales y conciliaciones enviados por la Oficina Asesora Jurídica.
- Memorando 20181400027013 ALOAJD-140.
- Correos electrónicos de fecha 10 de agosto de 2017 y 27 de febrero de 2018.
- Acta reunión de coordinación de fecha 22 de diciembre de 2017.
- Contrato No. 080 de 2004 suscrito entre CC Juan Gonzalo Londoño Gonzalez y Jesus Maria Carrillo Ballesteros
- Contrato de prestación de servicios profesionales No. 08 de 2005 suscrito entre Cr Lilia Beatriz Alvares y Nelson Iván



SEGUIMIENTO Y CONTROL

Código: GSE-FO-04

Versión No. 00

Página 1 de 1

Fecha:

8

11

2017



Zamudio Arenas.

- Poder especial del Cr (R) al señor Juan Fernando Espinosa Restrepo.
- Actas de comité de defensa judicial y conciliación Nos. 034, 035, 036, 038, 039,040, 041, 045, 047 y 049 de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.
- Reportes de gestión actividad de los apoderados Clara Luengas, Fernando Espinosa, Jose Carrillo, Lucila Salamanca, Carol Sanchez, Martha Cortes y Sandra Quiroga.
- Reporte de usuarios.
- Reporte Conciliaciones.
- Reporte procesos.
- Formato F9 SIRECI.

Elaboró:

ORIGINAL FIRMADO

Abo. Luisa Fernanda Vargas Figueredo
Profesional de Defensa Oficina Control Interno

Revisó: Rei. Carmen Aurora Pulido
Asesora Sector Defensa Oficina Control Interno

Aprobó: Eco. Sandra Nerithza Cano Pérez
Jefe Oficina Control Interno